

Subvenciones individuales para personas con discapacidad.

PERSONAS BENEFICIARIAS:

- Personas físicas con discapacidad y vecindad administrativa en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Renta per cápita de la unidad económica de convivencia no superior al IPREM.
- Reconocimiento de una discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior al 33 %.
- Disponer de un presupuesto cierto y con informe favorable del Centro de Valoración y Orientación, en el caso de subvenciones para la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad.

OBJETO:

Facilitar la mayor autonomía posible de las personas con discapacidad, mediante la financiación de algunos conceptos:

- Adaptación de vehículos a motor.
- Adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis, así como la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad.
- Los gastos de desplazamiento de personas con discapacidad al centro residencial o de día al que deban asistir.

IMPORTE:

El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar las siguientes cuantías máximas, en los términos previstos en el apartado 5ª y 5b del cuadro resumen de las bases reguladoras:

- 1) Auditiva: 1.200 € (600 € por audífono).
- 2) Ocular: 400 €.
- 3) Dental: 600 €.

- Adquisición, renovación y reparación de otros productos de apoyo para personas con discapacidad: coste de la actuación, con el límite máximo de 6.050 €.
- Gastos de desplazamiento en transporte público o privado: 109 € / mes.

PLAZO DE SOLICITUD: del 1 al 30 de abril de 2016.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

- Ventanilla Electrónica de la Junta de Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/veauni_vea-web/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml

- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. de Hytasa, 14 - 41006 - Sevilla.

- Delegación Territorial de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. Luis Montoto 87/89 - 41071 - Sevilla.

Para más información:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales/servicios/ayudas/detalle/77912.html>